



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 04 SET. 2008

08/51/000/2496

82

**VISTO:** la gestión promovida por el Banco de la República Oriental del Uruguay, por la que solicita la autorización del Poder Ejecutivo para contratar a veintiséis personas, en la modalidad de "Régimen de contrataciones a término", establecida en el artículo 29 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos del Poder Ejecutivo Nº 85/003 y 376/006 de 28 de febrero y 11 de setiembre de 2003, respectivamente.-

ASUNTO 2869

**RESULTANDO:** que por Resolución de Directorio de 27 de marzo de 2007 se aprobaron las bases del llamado a aspirantes para el concurso de Analistas de Sistemas e Ingenieros en Telecomunicaciones, para desempeñarse en la División Tecnología y Operaciones.-

**CONSIDERANDO:** que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del Banco de la República Oriental del Uruguay informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los montos resultantes de las referidas contrataciones.-

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay y las Oficinas Nacional del Servicio Civil y de Planeamiento y Presupuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1º) Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a contratar en la modalidad de "Régimen de contratos a término", a partir de la notificación y por un plazo de doce meses, a veintiséis personas en carácter de Analistas de Sistemas, Nivel III – Profesional, con una remuneración nominal mensual de \$ 36.933,00 (pesos uruguayos treinta y seis mil novecientos treinta y tres), que a continuación se detallan:

LDE/SR/hqg

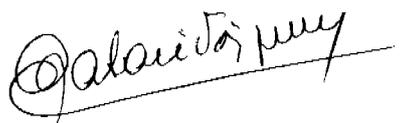
1	Claudio Somma López
2	Walter Lino Oddone Castellanos
3	Marcel Stapff Estefanell
4	Nelson Lema Barrón
5	Julio Pastro Cardoso
6	Gustavo Muller Barrios
7	Federico Zubiri Rue
8	Alfredo Lavagnino Lluch
9	Luis Mazas Niznik
10	María Milán Umpierrez

11	Fernando Reboredo Rodríguez
12	Héctor Arrigoni Orihuela
13	Jorge Coll Zoppis
14	Luis Chiruzzo Alonso
15	Marisol Borges Bentancor
16	Cecilia Stevenazzi González
17	Juan Rodríguez Censato
18	Rafael Sisto Brida
19	Luis Bondarenco Kirichenco
20	Carlos Grossy González
21	Alejandro Viera Camps
22	Cecilia González Pérez
23	Mario González Bentancour
24	Alejandro Greco Spíngola
25	Alejandro Ralla Schenone
26	María Nacimiento Ferrer

2º) Una vez suscritos los contratos de trabajo a término referidos, deberán inscribirse en el Registro de Contratos Personales del Estado dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.-

3º) Comuníquese y pase al Banco de la República Oriental del Uruguay para su notificación a los interesados y demás efectos. Cumplido, archívese.-



  
 Dr. Tabaré Vázquez  
 Presidente de la República